

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

ACUERDO NO. 009**CONSEJO DIRECTIVO****Octubre 24 de 2.019****"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal (j) define dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el artículo 34 literal j) de la Resolución 1308 de septiembre 13 de 2.005 (ESTATUTOS) establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No 008 del 20 de septiembre de 2.019, se reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el período 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023".

Que una vez realizada la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue elegido el doctor **JOHN VALLE CUELLO** identificado con cedula de ciudadanía No 77'015.033 de Valledupar, con un total de Once (11) votos a favor, cumpliendo con el requerimiento establecido en el artículo cuarenta y dos (42) de los Estatutos de CORPOCESAR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

www.corpocesar.gov.co

Km2 vía la paz. Lote 1 U.I. Casa Campo. Frente a la Feria Ganadera.

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

ACUERDO NO. 009**ACUERDA**

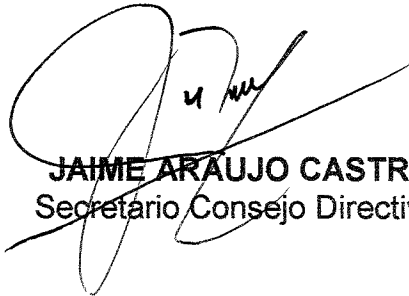
ARTÍCULO PRIMERO: Désígnese al doctor **JOHN VALLE CUELLO** identificado con cedula de ciudadanía No 77'015.033 de Valledupar, en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para el período 1 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO: Compúlsese copia del presente Acuerdo del Consejo Directivo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes octubre de 2.019.


FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente Consejo Directivo
JAIME ARAUJO CASTRO
Secretario Consejo Directivo

www.corpocesar.gov.co

Km2 vía la paz. Lote 1 U.I. Casa Campo. Frente a la Feria Ganadera.

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015